



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - DIVISORIO POR VENTA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00085 00
ASUNTO	ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. ORDENA OFICIAR.

Agréguese al libelo para los fines legales correspondientes y póngase en conocimiento de la parte demandante, la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona sur, en el que indica que no acató lo ordenado por esta Judicatura con relación a los bienes con FMI 001-974204, 001-990826 y 001-1007384, ya que sobre estos recae la misma medida proveniente del Juzgado 11 Civil Municipal de Oralidad de la Localidad.

Ante lo anterior es pertinente indicar que, si bien en un principio aquella oficina judicial ordenó la cautela sobre los inmuebles, también lo es que, declaró la incompetencia para conocer del asunto en razón a la cuantía, siendo de conocimiento actualmente de esta Judicatura.

Por tal razón, se OFICIARÁ al Juzgado 11 Civil Municipal de Oralidad de Medellín para que proceda a informar la situación de la demanda con Rdo. 05001-40-03-011-2021-00858-00; asimismo, este Juzgado insistirá mediante oficio en el acatamiento de la medida, a efectos de dar celeridad al trámite.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>114</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>27 de julio de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c76250ebb457bef9b0eb8a1dc58d8bfcced774a4f45f876a80c7057d7b86005**

Documento generado en 26/07/2022 10:49:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>